

**BOLETIN ECLESIASTICO**

DEL

**OBISPADO DE SALAMANCA.**

Saldrá el primero y tercer Jueves de cada mes, ó en algun otro dia, como dispóngase el Prelado.—Se suscribe únicamente en esta Ciudad y casa de D. Telesforo Oliva, calle de la Rua, núm.º 25, á seis reales cada trimestre dentro y fuera de la Ciudad, franco de porte.—No se venden números sueltos.—Las reclamaciones se dirijirán al Director del Boletín, en carta franca que no admitirá sin este requisito.

**CIRCULAR.**

En los primeros dias de la semana entrante remitirá esta Secretaria los presupuestos de fábrica de 1856 y 1857 de todas las Parroquias de la Diócesis, á los Sres. Arciprestes, de cuyo poder deberán recogerlos los Párrocos respectivos. Los Arciprestes darán aviso cuando todos estuvieren repartidos.

Procurarán los Párrocos enterarse bien de las notas que aparecen á continuacion de los mismos presupuestos, y atenerse en un todo á lo que en las mismas se previene, á fin de evitar toda clase de tropiezo al presentarse las cuentas para su revision y aprobacion.

Con los presupuestos ordinarios de sus Iglesias han enviado algunos Párrocos otros extraordinarios de reparacion del templo ó de reposicion de sus enseres, los cuales quedarán sin darseles curso no viniendo formados con arreglo al Real decreto de 19 de Setiembre de 1851, y á las órdenes circuladas por esta jurisdiccion.

(1) Véase la pag. 120.